

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**20600** *Extracto de la RESOLUCIÓN de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Huelva por la que se efectúa convocatoria para subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social Generadores de Empleo Estable con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024, en el ámbito exclusivo de la provincia de Huelva.*

BDNS(Identif.):765538

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/765538>)

Primero. Beneficiarios: Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local.

Segundo. Objeto: Subvenciones para financiar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones por las Corporaciones Locales de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios.

Tercero. Normativa: Real Decreto 939/1997 de 20 de junio (BOE de 24 de junio), Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre (B.O.E. de 29 de septiembre), Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre (B.O.E. de 29 de septiembre), Ley 3/2023, de 28 de febrero (B.O.E. de 1 de marzo), Ley 38/2003, de 17 de noviembre (B.O.E. de 18 de noviembre), Ley 47/2003, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre), Real Decreto 887/2006 de 21 de julio (BOE de 25 de julio), Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo (B.O.E. de 7 de abril), Resolución de 12 de abril de 2004, del SEPE (B.O.E. de 13 de mayo), Resolución de 17 de abril de 2024, del SEPE (B.O.E. de 11 de mayo).

Cuarto. Cuantía: La disposición presupuestaria para la concesión de estas subvenciones es de 1.235.123,79 € para proyectos de obras y/o servicios de interés general y social generadores de empleo estable.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Desde la publicación del extracto en BOE y hasta el 1 de julio de 2024, inclusive.

Huelva, 3 de junio de 2024.- El Director Provincial, P.S. Apartado Primero. Siete.4 de la Resolución de 6/10/2008 (B.O.E. 13/10/2008). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios del SEPE de Huelva. Victoriano Alejandro Ortiz Peña.

ID: A240026532-1